

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2019-00697-00 (Liquidación Patrimonial)

Incorpórese al plenario informe secretaria visible a Núm.101 del expediente digital.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta la notificación realizada a los acreedores Banco de Occidente y Compañía de Financiamiento Tuya – Éxito y Alkosto, de conformidad a la Ley 2213 de 2022.

Por otro lado, previo a tener en cuenta las notificaciones realizadas a las direcciones electrónicas c.pulido@avesa.co y atorresv@ventasyservicios.com.co se requiere al liquidador para que acredite a que acreedor corresponden las mismas, teniendo en cuenta que de la solicitud presentada por la señora Arévalo Moncayo ante el Centro de Conciliación no se evidencia ninguno de estos correos.

Finalmente, una vez el liquidador de cumplimiento al inciso anterior, se resolverá sobre los inventarios y avalúos de los bienes de la deudora, presentador por el Liquidador.

NOTIFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29bb95efe39a86976fe1e97150b0abbf7a63f01f0ca0e7550558d93c3cd1aaca**

Documento generado en 25/11/2023 12:05:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>